las características técnicas que se le exigieron para su aprobación de modelo,

RESUELVO

Primero. Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, del instrumento de medición de caudales de agua de riego marca «Bermad», modelo 900 W, de precisión, clase A, fabricado por Bermad Control Valve-Evron.

Segundo. Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico nueva prórroga de aprobación de modelo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podra interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 2000.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO. Importe: 2.608.257 ptas.

Granada, 19 de junio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea interprovincial (Granada-Almería) A.T. 25 KV y C.T. intemperie 50 KVA, solicitado por la Diputación Provincial de Granada.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Excma. Diputación Provincial de Granada solicitó con fechas 24 de marzo de 1999 y 12 de marzo de 1999, en las Delegaciones Provinciales de la entonces Con-

sejería de Trabajo e Industria de Almería y Granada, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de una línea de 25 KV y un C.T. intemperie de 50 KVA, cuya finalidad era dotar de suministro eléctrico a «El Pertiguero», anejo de Caniles (Granada).

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996 de la Junta de Andalucía, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 45, de 15 de abril de 2000; BOP de Almería núm. 99, de 26 de mayo de 1999, y BOP de Granada núm. 124, de 2 de junio de 1999.

Tercero. Consta en el expediente Informe Ambiental favorable, emitido, con fecha 23 de junio de 2000, por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución, a la Excma. Diputación Provincial de Granada, de la instalación de A.T. referenciada, cuyas características principales serán:

Línea de Alta Tensión:

Origen: Línea 25 KV Subestación Fines-Bayarque-Límite. Final: C.T. que se describe.

Términos municipales afectados: Serón (Almería) y Caniles (Granada).

Tipo: Aérea, trifásica simple.

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud total en km: 1,682 (0,627 km en prov. de Almería y 1,055 km en prov. de Granada).

Conductores: AL-AC 54,6 mm².

Aislamiento: Cadenas 3 elementos E-40.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: «El Pertiguero», Caniles (Granada).

Tipo: Intemperie.

Potencia total en KVA: 50.

Relación de transformación: 25-50 KV/380-220 V.

Medida en: Baja tensión.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de

la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 2000.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 3753/T/98/MA. Entidad: Mijas Comunicación, S.A.

Importe: 1.300.000.

Expediente: 4135/T/98/MA. Entidad: Cruzado en Rubio, S.L.

Importe: 1.500.000.

Expediente: 4146/NC/98/MA.

Entidad: Encuadernación y Manipulados Dura, S.L.

Importe: 1.500.000.

Expediente: 4154/NC/98/MA.

Entidad: Anais, S.L. Importe: 1.500.000.

Expediente: 2167/NC/99/MA.

Entidad: Corporación Gráfica Penibética, S.L.

Importe: 2.600.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 30 de junio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Atletismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 9 de junio de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Atletismo y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Atletismo, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de junio de 2000.- El Director General de Actividades y Promoción Deportiva, José P. Sanchís Ramírez.

ANEXO

CAPITULO I

Normas generales

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación de los procesos electorales de la Federación Andaluza de Atletismo, de acuerdo con lo establecido en el Título IV, artículo 65.º de sus Estatutos.

Artículo 2. Elecciones federativas.

- La Federación Andaluza de Atletismo (FAA) procederá a la elección de su Asamblea General y de su Presidente cada cuatro años.
- 2. Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano.

Los procesos electorales deberán ser convocados de acuerdo con lo dictaminado por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia.

3. El calendario del proceso electoral será fijado por la Federación Andaluza de Atletismo, conforme al calendario marco establecido en el artículo siguiente, cuyos plazos tendrán carácter de mínimos, y restantes previsiones contenidas en el presente Reglamento.

El período comprendido entre el inicio del plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General y la proclamación del Presidente electo no podrá ser superior a tres meses.

Artículo 3. Calendario.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos:

Día 0 (entre el 40 al 60 día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Atletismo.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.